ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES										
SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DIA AL BARRIO									
OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS									
CONVENIO No.	8985	de:	16	12	2022	PLAZO:	5	meses		
FECHA ACTA DE INICIO:	16	12	2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	15	5	2023			
PERIODO DE INFORME:	1	5	2023	a:	15	5	2023	No. Informe:	6	
SUPERVISOR:	YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER	DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE FONTIBÓN							

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técinco, para realizar la ejecuciónn de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecuciónn del convenio.	Se da continuidad al proceso de reinducción mensual al talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio el dia 4 de mayo, con el fin de realizar revisión de las observaciones realizadas por la supervisión y nivel central para la culminación del convenio y la entrega de las historias sociales.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 1. 1. Acta Capacitación mayo 2. Lista de asistencia
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Se da cumplimiento a la presente obligación, con la entrega del informe No.6 correspondiente al mes de mayo, el cual cuenta con los correspondientes soportes para cada una de las obligaciones estipuladas en el anexo técnico y que dan cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas para el convenio 8985 de 2022.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 2. 1. Informe de ejecución mes de mayo
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	En el periodo comprendido del 1 al 15 de mayo 2023 se dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos mencionados a continuación, los cuales son establecidos en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del actual convenio. Recursos físicos: En cuanto a recursos físicos la estrategia centro día al barrio de la localidad de Fontibón cuenta con las instalaciones físicas para la prestacion del servicio. Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47 Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22gNo.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09 Ver registro fotográfico Recursos Técnicos: Se dispone para el recurso humano los elementos necesarios para la prestación del servicio, y los estipulados por el anexo técnico, los cuales garantizan una atención adecuada a la persona mayor, tales como: Formatos, elementos de papelería, elementos de aseo y/o higiene. Recursos Humanos: Se cuentas con los 16 perfiles solicitados por el anexo técnico para la prestación del servicio, Los cuales han sido verificados por parte de la supérvision en las visitas a las actividades territoriales.	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 3. 1. Registro fotografico recurso fisico 2. Registro Fotográfico recurso tecnico
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Una vez finalizado el convenio y aprobado el cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo tecnico por parte de la supervision, se sucribira el acta de liquidación.	No aplica para el presente informe

5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Dando cumplimiento a la presente obligación, se mantiene ´permanente comunicación con la supervisión, enviando compromisos adquiridos en comité técnico sobre la encuesta COOP/wonka a personas menores de 60, actualización de registros sanitarios e inconsistencias en el aplicativo SIRBE.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 5. 1. Escala COOP/WONKA 2. Registros INVIMA 3. inconsistencia SIRBE
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Se atienden las solicitudes realzadas por la supervisión frente a las solicitudes o recomendaciones realizadas durante la ejecución del convenio, no obstante, se está atento a solicitudes posteriores a la finalización del mismo.	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 6. 1. traslados CS a CDB 2. Citación comité técnico
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	"Se realiza el pago de honorarios correspondiente al mes de mayo, al 100% del talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio y según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS. "	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1 Carpeta Seguridad social y pago de honorarios 2. Formato 214, relacion de pagos
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Se realiza la verificación del pago total del recurso humano, con los impuestos de ley y sin descuentos que corresponda al asociado, lo cuales son soportados por el visor fiscal para el periodo del 1 al 15 de mayo de 2023.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1 Carpeta Seguridad social y pago de honorarios 2. Formato 214, relacion de pagos
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	La Contadora Pública de la Unión Temporal realiza la verificación de aportes a la seguridad social y certifica los pagos al 100% del talento humano. Para el periodo del primero al treinta y uno de mayo	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 9 1. Certificación Contadora Pública
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Se realiza la verificación del pago total del recurso humano, con los impuestos de ley y sin descuentos que corresponda al asociado, lo cuales son soportados por el visor fiscal para el periodo del 1 al 15 de mayo de 2023.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1 Carpeta Seguridad social y pago de honorarios 2. Formato 214, relacion de pagos
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Atendiendo los lineamientos dados por nivel central el 9 de mayo en visitas técnica realizada en las oficinas de la Unión Temporal, se continua con el proceso de archivo y cierres de las historiales sociales de la persona mayor atendida en el territorio, con el fin de realizar la entrega de las mismas una vez se de la aprobación por parte del equipo técnico.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 11 1. Correo reporte visita tecnica 2. BASE ESTADOS FONTIBON CDB VISITA 09_05_2023 3. Acta Visita Tecnica
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Por solicitud de la Supervisión del convenio, se realiza la actualización de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil el día 12 de enero del presente año, las cuales ya se encuentran cargadas y aprobadas en la plataforma SECOP II. sin embargo, se anexa evidencia del proceso en el SECOP II	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 12 1. Evidencia de garantías en el aplicativo SECOP II
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Según las citaciones realizadas por parte de la supervisión, se asiste a las siguientes reuniones: • Citación comié tecnico 15 de mayo	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 13 1. Citación comite tecnico 2. Acta comite

14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a está obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para dar cumplimiento a la presente obligación, se realiza la presentación del informe de ejecución de mes de mayo, en los formatos establecidos en el mapa de procesos de la SDIS y los estipulados en el anexo técnico, adicionalmente se realiza el cargue del informe al aplicativo SECOP, una vez este es aprobado por la supervisión.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 14 1. Informe ejecución mayo
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para darle cumplimiento a la presente obligación se realiza el cargue de las facturas e informes de ejecución aprobados por la supervisión al aplicativos SECOP II. • Factura No.1 – 17 de febrero • Factura No. 2 – 14 de mayo • Factura No. 3 – 10 de Abril • Factura No. 6 – 4 de mayo • Factura No. 5 – 29 de junio	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 15 1. Cargue aplicativo SECOP II pago No.1-2-3-4 y 5
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se da cumplimiento a la presente a la obligación allegando los informes de ejecución con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo elecctronico el dia 1 de junio No obtante el informe de ejecucion del mes de mayo se presenta fuera de los tiempos establecido debido a que no se contaba con toda la informacion necesaria, razon por lo cual se realiza el dia 29 de junio	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 16 1. Radicado informe diciembre 2. Radicado informe enero 3. Radicado informe febrero 4. Radicacion informe marzo 5. Radicacon informe abril
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Se responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 17 1. Certificación Representante Legal
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Se pagará a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 18 1. Certificación Representante Legal
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Se responderá por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 19 1. Certificación Representante Legal
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	El Representante Legal de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, Jhon Alejandro Salazar, mediante certificación debidamente firmada, se compromete a pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 20 1. Certificación Representante Legal
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	No se ejercerá ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 21 1. Certificación Representante Legal

22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Se denunciará ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 22 1. Certificación Representante Legal
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Durante la ejecución del convenio se realizaron mensual mente capacitaciones al talento humano sobre los protocolos de atención y prevención, dichas acta se adjuntaron en los informes de ejecución del mes de febrero, mayo y abril, de esta forma se garantizó la atención adecuada por parte del talento humano a las personas mayores de la localidad.	No aplica para el presente informe
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Se realiza una reinducción del anexo técnico el cual enuncia el uso de los formatos establecidos por la SDIS para la atención a la persona mayor en la ejecución del convenio, adicionalmente se realiza registro fotográfico del uso de los mismo por el talento humano en los encuentros territoriales.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 24 1. Carpeta Evidencia fotográfica uso documentación 2. Acta socializacion anexo técnico
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Se realiza el segundo encuentro intergeneracional el día 11 de mayo en el Salón comunal Aldea, del cual se anexa asistencia y registro fotográfico, cumpliendo de esta forma con lo estipulado en el anexo técnico frente a las actividades a realizar durante la ejecucion del convenio.	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 25 1.Asistencia 2. Ficha Tecnica 3. Registro fotografico
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: **ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Se continua con los encuentros generacionales, en las cuales se abordan las líneas de atención descritas en el PAI por cada uno de los profesionales según su componente, con el fin de garantizar una atención integral a las personas mayores atendidas en la estrategia, las cuales finalizan el dia 12 de mayo, cumpliendo de esta forma con las 38 actividades estipulas por el anexo tecnico y dos encuentros intergeneracionales. Se anexan asistencias, fichas metodológicas y registro Fotográfico, dichas asistencias son cargadas al aplicativo SIRBE según lo estipulado en el anexo tecnico.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 1 y 9 1.carpeta Alameda: Fichas metodológicas y asistencia 2. .carpeta Aldea: Fichas metodológicas y asistencia .3. carpeta La Perla: Fichas metodológicas y asistencia 4. .carpeta Moravia: Fichas metodológicas y asistencia 5. .carpeta Pueblo Nuevo: Fichas metodológicas asistencia 6. .carpeta Recodo: Fichas metodológicas asistencia 7.carpeta Sabana Grande: Fichas metodológicas y asistencia
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Para el periodo del informe se da cumplimiento con los aportes ofrecidos en el convenio para el periodo de este informe de acuerdo con lo programado como se puede verificar en la carpeta financiera.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 2 1. Formato ejecutor 2. Formato liquidación de cupos
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Se realizan los encuentros ponderables desde el dia 15 de mayo, abordando dichas actividades en los puntos y diasa continuacion realcionados, dandole de esta forma cumplimiento a la presente obligacion. **YOGA:** Pueblo nuevo y Sabana grandes los dias 2-3-4-10-12 de mayo para un total de 5 encuentros. **ALFABETIZACION DIGITAL:** La perla y Aldea los dias 2-3-4-10-12-15 de mayo para un total de 6 encuentros.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 3 1.Yoga: Ficha metodologica, asistencia y registro fotografico 2. Alfabetización digital: Ficha metodologica, asistencia y registro fotografico
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Se da continuidad al plan de atención institucional aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio, en el cual se establecen las actividades a desarrollar según línea de atención, dando cumplimiento a lo estipulado por el anexo técnico en tiempo, componente y actividad a realizar.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 4 1.PAI
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Dando cumplimiento al cronograma de actividades se presentan dentro de la obligación No.1 del componente técnico, las listas de asistencia de cada uno de los puntos de atención. El anterior cronograma es presentado a la supervisión para los fines correspondientes el primero de mayo	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 5 1.Cronograma de actividades
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	Se continua con la ejecución del plan de acción, dando cumplimiento a lo aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 6 1. Plan de Acción

7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	Para le mes de abril se culminó el proceso de las valoraciones de la capacidad funcional a las personas mayores atendidas en la estrategia, de esta forma se le dio cumplimiento a la presente obligación, dichas valoraciones pueden ser verificadas en las historias sociales que reposan en las Oficinas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS	No aplica para este período
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para le mes de abril se culminó el proceso de las valoraciones de la capacidad funcional a las personas mayores atendidas en la estrategia, de esta forma se le dio cumplimiento a la presente obligación, dichas valoraciones pueden ser verificadas en las historias sociales que reposan en las Oficinas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS	No aplica para este período
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	Se realiza el cargue de las asistencias generacionales e intergeneracionales del mes de mayo en el aplicativo SIRBE, de esta forma se garantizó la evidencia de las actividades realizadas y el conteo de las mismas, los soportes se adjuntan para la verificación correspondiente de la supervisión.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 1 y 9 1.carpeta Alameda: Fichas metodológicas y asistencia 2. .carpeta Aldea: Fichas metodológicas y asistencia .3. carpeta La Perla: Fichas metodológicas y asistencia 4. .carpeta Moravia: Fichas metodológicas y asistencia 5. .carpeta Pueblo Nuevo: Fichas metodológicas asistencia 6. .carpeta Recodo: Fichas metodológicas asistencia 7.carpeta Sabana Grande: Fichas metodológicas y asistencia
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Se anexan evidencias de comunicaciones constantes y permanentes con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS, atendiendo los requerimientos solicitados Adicionalmente, cabe resaltar que el apoyo de la supervisión designado para el convenio, realiza visitas constantes a los puntos de atención, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, permitiendo tomar acciones de manera oportuna frente a las observaciones realizadas.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 10 1.cuestoniario COOP//wonka 2. Registro INVIMA 3. Inconsistencia SIRBE 4. Traslados 5. COmite Tecnico
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Se adjunta informe cualitativo y cuantitativo del mes de mayo, el cual se contruye en el formato estipulado por el mapa de procesos de la SDIS. El cual cuenta con la caracterización territorial, datos de valoraciones, visitas domiciliarias, y demás.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 11 1. Informe cuantitativo y cualitativo
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Mensualmente se realizaron jornadas de capacitacitacion al talento humano aprobado por la suervision, para la ejecucion de las actividades territoriales, garantizando de esta forma la adecuada atencion de las personas mayore, los soportes de estas jornadas se han anexado a los informes de ejecucion de los meses de feberero, mayo y abril.	No aplica para este período
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	Para el presente mes no se presentaron egresos al servicio, no obstante, se continuo con el proceso de traslado de las personas mayores que estaban en estado suspendido en la Casa de Sabiduría Amaru, para lo cual fue enviada la documentación solicitada por el referente de SIRBE de nivel central para dicho trámite.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 13 1. solicitud traslado
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Se realizó el proceso de socialización del manual del buen trato durante los meses de mayo y abril, en estos meses para la presentación de los informes, se adjuntó la evidencia de las jornadas de socialización.	No aplica para este período
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Para el almacenamiento de la información en formato físico se cuentan con instalaciones que permiten ordenar y clasificar la información de forma cronológica y alfabética. Para el almacenamiento de la información en formato digital se han dispuesto unas carpetas en formato drive compartidas con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS.	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 15 1. Evidencia archivo físico 2. link https://drive.google.com/drive/folders/1Pp5DEFzw4zW_a2v9YJp2wCkMRnll0Aja

16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Se realizó el proceso de socialización del manual del buen trato durante los meses de mayo y abril, en estos meses para la presentación de los informes, se adjuntó la evidencia de las jornadas de socialización.	No aplica para este período
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	Se cuenta con cuatro personas menores de 60 años a los cuales se les aplica la escala COOP/WONCA, quienes cuentan con los criterios para ser atendidos en la estrategia Centro Día al Barrio, dichos encuestas fueron remitidias a la supervision para su correspondiente aprobacion.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 17 1. Escala COOP/WONKA 2. Correo
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico	Se realiza cronograma de actividades territoriales, donde se describen líneas de atención, profesionales a cargo y actividades a realizar según las fichas metodológicas elaboradas. se anexa cronograma, fichas metodológicas y evidencias de los encuentros generacionales, adicionalmente, para el presente informe, se cuentan con siete puntos de atención los cuales se describen a continuación, en los cuales se describen la cantidad de encuentros realizados al 15 de mayo. La alameda 38 encuentros La perla o San Pablo 38 encuentros La aldea 38 encuentros Sabana Grande 38 encuentros Pueblo nuevo 38 encuentros Moravia 38 encuentros Recodo 38 encuentros Encuentros intergeneracionales 2 La asistencias y registros fotograficos de los encuentros descritos, fueron cargados a las Obligacion 1 del componente tecnico, y verificados por la supervision del convenio.	No aplica para este período
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Se realza el documento de sistematización de la experiencia, basados en el instructivo presentado por nivel central para tal fin, no obstante, nos encintada a la espera de la confirmación de la supervisión frente a las evidencias del mismo	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 19 1. Documento avance sistematización
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Se realizan informe de ejecución mensual, con base en la información levantada en territorio la cual describe cada una de las obligaciones estipuladas en anexo técnico para prestar un servicio integral e interdisciplinario a la persona mayor y las cuales están debidamente soportas Ver informe de ejecución	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 20 1. Informe de ejecución
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Se finaliza el convenio con una cobertura de 409 personas mayores en atención, durante la ejecución del convenio se garantizó el cumplimiento de todo lo descrito en el anexo técnico frente a la atención integra de la persona mayor y frente a las actividades, procesos y/o solicitudes realizadas por la supervisión. Tal y como se evidencia en cada uno de los soportes anexos del presente informe.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // 1. informe técnico.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: **ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN SALUBRIDAD**

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación, se implementan los formatos requeridos durante el proceso de registro de usuarios a la estrategia centro día al barrio. En cada uno de los puntos establecidos para la prestación del servicio, se tiene un equipo de profesionales que cuentan con el conocimiento para el diligenciamiento de cada uno de los formatos de ingreso y ´permanencia de la persona mayor atendida en el territorio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 1. 1. Acta de capacitacion 2. Lista de asistencia
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	El Anexo Técnico establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, no obstante, teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, se establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, para lo cual se presento para los informes de ejecucion de los meses de febrero y mayo, los cursos y certificados medicos de las siguientes perfiles Auxiliar de enfermería Gestora Social Sabedora Mayor	No aplica para el presente informe
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	El Anexo Técnico establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, no obstante, teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, se establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, para lo cual se presento para los informes de ejecucion de los meses de febrero y mayo, los cursos y certificados medicos de las siguientes perfiles Auxiliar de enfermería Gestora Social Sabedora Mayor	No aplica para el presente informe

4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Se realiza capacitación sobre la manipulación de alimentos en las actividades territoriales, donde se indican pautas básicas para la manipulación y entrega de los refrigerios a las personas mayores en los encuentros generacionales se anexa acta de socialización al personal y registro fotográfico de las prácticas territorial	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 4 y 10. .1. Acta de capacitación
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Se culmina el proceso de valoración inicial – nutricional en el mes de abril, al 100% de las personas mayores atendidas en el territorio, estas pueden ser verificadas en las historias sociales de cada usuario, las cuales reposan en las oficinas de la Unión Temporal y serán entregadas a la supervisión una vez lo indique el equipo técnico. Se anexa relación de las personas mayores valoradas en la parte nutricional.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 5 y 6 1. Relación de valoraciones
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se culmina el proceso de valoración inicial – nutricional en el mes de abril, al 100% de las personas mayores atendidas en el territorio, estas pueden ser verificadas en las historias sociales de cada usuario, las cuales reposan en las oficinas de la Unión Temporal y serán entregadas a la supervisión una vez lo indique el equipo técnico.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 5 y 6 1. Relación de valoraciones
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	La Unión Temporal cuenta con un plan de promoción de estilos de vida saludable, el cual es el instrumento del talento humano para realizar sus actividades enfocadas en la IEC, adicionalmente, Según lo establecido en el PAI y cronograma de actividades, se realizan actividades generacionales enfocadas a las buenas prácticas alimentarias "Aprendiendo alimentarte" actividades que se contruyen con base el plan de promocion de estilos de vida saludable.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 7. 1. Registro fotografico 2. Plan de atención estilos de vida saludable
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Se finaliza la aplicacion de La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. la cual fue realizada por el nuticionista del convenio y la cual fue reportada en link brindado por Nivel Central. Se anexa listado de personas encuentadas.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 8. 1. Listado ELCSA
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se adjunta plan de saneamiento básico de la planta de ensamble de la Unión Temporal, el cual da garantías del cumplimiento de la obligación.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 9. 1. Plan de saneamiento planta de ensamble
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Se realiza capacitación sobre la manipulación de alimentos en las actividades territoriales, donde se indican pautas básicas para la manipulación y entrega de los refrigerios a las personas mayores en los encuentros generacionales se anexa acta de socialización al personal y registro fotográfico de las prácticas territorial	"Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 4 y 10. .1. Acta de capacitación
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Se anexa bitácora de refrigerios, el cual fue socializado con la supervisión del convenio para la puesta en marcha de las actividades territoriales, de está manera se garantiza las cantidades y los menús dispuestos en el anexo técnico para el componente.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 11 1. Registro Fotográfico
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: **DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	Se realiza la entrega de los materiales mínimos para la atención territorial de las personas mayores en los encuentros generacionales, garantizando que del talento humano cuente con lo requerido en cada uno de los componentes para la ejecución del convenio y el cumplimiento de las actividades. Adicionalmente, se cuenta con un punto en cada uno de los espacios de atención, que contienen los elementos de seguridad y gestión ambiental que garantizan las protección y respuesta inmediata en caso de emergencia.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente dotación, seguridad y gestión ambiental// obligación 1 1. Registro fotografico
2. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Durante el periodo comprendido del presente informe se da cumplimiento a la obligación con la socialización de la gestión ambiental de la SDIS, el día 04 de mayo donde se socializan todos los procesos, procedimientos y demás documentos establecidos por la SDIS en el anexo técnico para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente dotación, seguridad y gestión ambiental// obligación 2 1. Acta de socialización
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: **ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá- , dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Cada profesional aprobado por la supervisión, cuenta con carnet institucional que dan cuenta de su vinculación al convenio, adicionalmente cada punto de atención cuenta con los pendones aprobados por la supervisión para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 1 1. Registro fotografico

2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se realiza el cargue de información al aplicativo SIRBE de las asistencias, novedades, inconsistencia, entre otros. Con el fin de finalizar el convenio con datos exacto de la población atendida, de las cuales se cuenta con una historia social donde reposa cada uno de los documentos generados por cada persona mayor atendida durante la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 2 y 3 1. FUID Fontibón 2. Evidencia SIRBE
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para el presente informe se cuentan con 409 historias sociales de las personas mayores atendidas en el territorio durante la ejecución del convenio, las cuales serán entregadas a la supervisión una vez se dé la aprobación del equipo técnico de nivel central, con la finalidad de realizar el egreso en el aplicativo SIRBE por cumplimiento del objetivo.	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 2 y 3 1. FUID Fontibón 2. Evidencia SIRBE
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Se continua con los espacios gestionados para la prestación del servicio en las UPZ de zona franca y San pablo. Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47 Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22gNo.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 4 1. Registro fotografico
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Para el presente informe, no se presentaron cambios en el talento humano	No aplica para este período
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Para el presente informe, no se presentaron cambios en el talento humano	No aplica para este período
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para el presente informe, no se presentaron cambios en el talento humano	No aplica para este período
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No se han generado los hechos antes mencionados en el transcurso de la ejecución del convenio	No aplica para este período
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Para la presentacion del presente informe, no se realizan descuentos al talento humano, correspondiente a ausencias injustificadas para las actividades diarias.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 9 1. FOR-PSS 214
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Durante la ejecución del presente informe, se realizan capacitación reinducción al talento humano en los componentes administrativos, nutricionales y operativos, con el fin de garantizar un proceso optimo en el servicio	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 10 1. Actas capacitación

11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Para el cumplimineto de la presente obligacion, el equipo tecnico de nivel central realiza visita de revision de las historias sociales, con el fin de realizar la entrega de las mismas según los lineamientos establecidos por la entidad y el anexo tecnico del convenio, dejando recomendaciones que permitiran la entrega una vez realicen el punteo de los expedientes.	No aplica para este período
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos	Se continua con los espacios gestionados para la prestación del servicio en las UPZ de zona franca y San pablo. Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47 Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22gNo.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No.111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136a-09	Ver Informe No. 6 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 12 1. Registro Fotográfico
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Se da cumplimiento a cada una de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio, las cuales se encuentran relacionadas en el presente informe de gestión y debidamente soportadas Ver informe de ejecución.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 13 1. Informe de ejecución

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: ESTRATEGIA CENTRO DÍA AL BARRIO LOCALIDAD FONTIBÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEJANDRO SALAZAR PEREZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.122.134.593
Anexos :	